



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 075 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

*"Por medio del cual se hace una incorporación y unos traslados presupuestales en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas para la vigencia 2024"*

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g), dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual a través de del Convenio N° CO1\_PCCNTR\_6008959 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$320,574,157.00)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	ADICIÓN	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.006.01.04	CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$ 320,574,157.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 320,574,157.00</b>

**ARTÍCULO 2.** Incorporar al presupuesto de egresos de la vigencia actual a través de del Convenio N° CO1\_PCCNTR\_6008959 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$320,574,157.00)**

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 12, 1910

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

CONTENTS

Introduction

Index

CHAPTER I

CHAPTER II

CHAPTER III

CHAPTER IV



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 075 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	ADICIÓN	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.12	CONVENIO ICBF 2024	233	AD	\$ 320,574,157.00
TOTAL				\$ 320,574,157.00

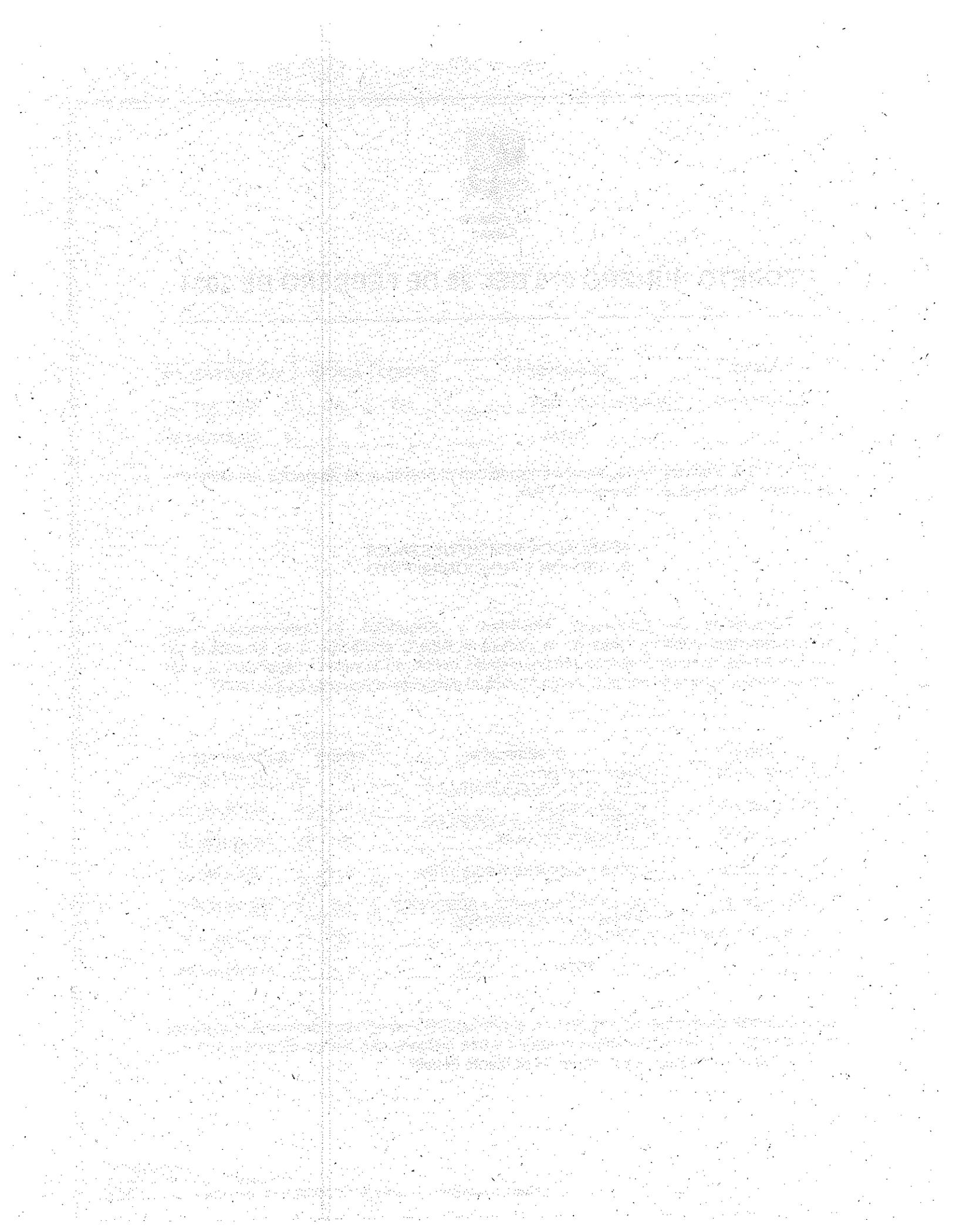
**ARTÍCULO 3.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024.

### TRASLADOS PRESUPUESTALES INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Las Secretarías de Educación, Movilidad y Seguridad y Convivencia y los establecimientos públicos Casa de la Cultura e INDEC solicitaron a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados presupuestales dentro de la misma dependencia y sin alterar el valor aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 006 de 2023.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.02.009.03	FOMENTO DEPORTIVO	001	\$ 17,195,479.00
2.3.2.02.02.009.04	CALDAS SE EXPRESA ARTÍSTICA Y CULTURALMENTE	001	\$ 42,326,682.00
2.3.2.02.02.006.02	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA: TRANSPORTE ESCOLAR	001	\$ 279,400,000.00
2.3.2.02.02.009.03	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA	001	\$ 9,544,000.00
2.3.2.02.02.006.01	MODALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	237	\$ 168,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07.01.01	COMPRA Y ALQUILER PARQUE AUTOMOTOR	007	\$ 127,210,530.00
TOTAL			\$ 643,676,691.00

Consecuencia de lo anterior acreditar en el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en 643.676.691 (Seiscientos cuarenta y tres millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y un peso), según el siguiente detalle.





Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 075 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

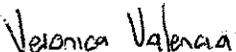
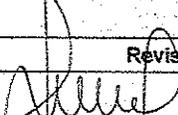
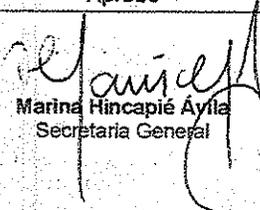
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	CRÉDITO
2.1.3.05.09.054.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	\$ 42,326,682.00
2.1.3.05.09.054.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	\$ 17,195,479.00
2.3.2.02.01.002.01	ALIMENTACION ESCOLAR	001	\$ 279,400,000.00
2.3.2.02.02.007.01	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO	007	\$ 127,210,530.00
2.3.2.02.02.009.07	GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	001	\$ 9,544,000.00
2.3.2.02.02.008.07	MODALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	237	\$ 168,000,000.00
TOTAL			\$ 643,676,691.00

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 28 días del mes de febrero del 2024.

  
**JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ**  
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaría de Hacienda  Julieth Rodríguez Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Ayala Secretaria General

